

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-EO-AC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUESTAS A TIERRA EN SUB ESTACIONES Y REDES SECUNDARIAS UBICADAS EN LA FRANJA DEL OLEODUCTO PERTENECIENTE A PETROPERÚ DESDE C.H MUYO HASTA VILLA SARAMERIZA EN MARGEN DE LA CARRETERA CUARTO EJE VIAL REPOSO, NIEVA - SARAMERIZA, DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAGUA, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE NEGOCIOS JAÉN DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20602951899	Fecha de envío :	10/05/2023
Nombre o Razón social :	ELECTRIC POWER J & E E.I.R.L.	Hora de envío :	10:54:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1- RESPECTO A EQUIPAMIENTO MINIMO REQUERIDO, CON EL VEHICULO DE TRANSPORTE, CERTIFICADO DE CALIBRACION DE TELUROMETRO, LOS DOCUMENTOS SERAN PRESENTADOS EN LA OFERTA? O ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO?

2- PARA LA INSTALACIÓN (NUEVOS) DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA EL PROVEEDOR SUMINISTRARA TODOS LOS MATERIALES PARA DICHA CONSTRUCCIÓN O LA ENTIDAD ENTREGARA ALGUNOS? POR FAVOR ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.6 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en consulta con el área usuaria precisa lo siguiente:

1. El equipamiento mínimo señalado en la tabla N° 4 del numeral 5.6. del capítulo III de la sección específica de las bases será presentado antes de la ejecución del servicio, no obstante el equipamiento calificado como estratégico será presentado por los postores en la oferta.

2. Los materiales a suministrar por el contratista, tal como indica la tabla N°05 del TDR son: 159m³ de tierra de cultivo o tamizada y 50 lijas para limpieza de corrosión, los materiales necesarios para el cumplimiento de la actividad como: cajas de registro P.T. Polipropileno, conductor de cobre desnudo temple blando de 25mm², tubos PVC y tubos de F°G°, hebillas y fleje de acero de 3/4, conector perno partido Cu, serán suministrados por Electro Oriente S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-EO-AC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUESTAS A TIERRA EN SUB ESTACIONES Y REDES SECUNDARIAS UBICADAS EN LA FRANJA DEL OLEODUCTO PERTENECIENTE A PETROPERÚ DESDE C.H MUYO HASTA VILLA SARAMERIZA EN MARGEN DE LA CARRETERA CUARTO EJE VIAL REPOSO, NIEVA - SARAMERIZA, DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAGUA, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE NEGOCIOS JAÉN DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20542233746	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ENERGETICAS RENOVABLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:05:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consulta 1:

Materiales, Equipos e Instalación:

Para la instalación de pozos nuevos de puesta a tierra, la concesionaria que tipo de varilla proporcionara y que dimensiones, que tipos de químicos adicionales cuentan en almacén a parte de la bentonita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: N.A. **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en consulta con el área usuaria precisa lo siguiente:

Las varillas que se suministrará Electro Oriente S.A. son cooperweld de 5/8 de diámetro por 2.40 de longitud y el único químico con el que dotara la concesionaria es la bentonita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-EO-AC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUESTAS A TIERRA EN SUB ESTACIONES Y REDES SECUNDARIAS UBICADAS EN LA FRANJA DEL OLEODUCTO PERTENECIENTE A PETROPERÚ DESDE C.H MUYO HASTA VILLA SARAMERIZA EN MARGEN DE LA CARRETERA CUARTO EJE VIAL REPOSO, NIEVA - SARAMERIZA, DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAGUA, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE NEGOCIOS JAÉN DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20542233746	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ENERGETICAS RENOVABLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:05:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consulta 2:

Materiales, Equipos e Instalación:

Dentro de los materiales que será proporcionado por la concesionaria menciona al conector AB, bentonita, u otros necesario. Solicitamos al comité aclare que insumos o materiales comprende la frase ¿u otros necesarios¿. Para las zonas donde el terreno presenta una resistividad eléctrica alta, la concesionaria proporcionará cemento conductor y/o thorgel, y si cuenta con estos insumos en sus almacenes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** N.A. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en consulta con el área usuaria precisa lo siguiente:

Referente a la frase: otros necesarios, se hace referencia a las cajas de registro P.T. Polipropileno, conductor de cobre desnudo temple blando de 25mm², tubos PVC y tubos de F°G°, hebillas y fleje de acero de 3/4, conector perno partido Cu.

Respecto a los casos excepcionales donde los valores sean muy altos se optara por puestas a tierra en malla y/o contrapesos, la concesionaria cuenta con cemento conductor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-EO-AC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUESTAS A TIERRA EN SUB ESTACIONES Y REDES SECUNDARIAS UBICADAS EN LA FRANJA DEL OLEODUCTO PERTENECIENTE A PETROPERÚ DESDE C.H MUYO HASTA VILLA SARAMERIZA EN MARGEN DE LA CARRETERA CUARTO EJE VIAL REPOSO, NIEVA - SARAMERIZA, DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAGUA, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE NEGOCIOS JAÉN DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20542233746	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ENERGETICAS RENOVABLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:05:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 01:

Descripción del servicio.

En este ítem se describe dentro de las actividades un Protocolo de prueba de cada pozo a tierra firmado por un ingeniero mecánico electricista colegiado y habilitado.

Al respecto, teniendo en cuenta que dentro de la relación de profesionales requeridos (Técnico Electricista y Ayudantes); observamos que se solicite la firma de un ingeniero habilitado y colegiado, si no está considerado dentro del personal requerido y/o estructura costos, motivo por el cual solicitamos al comité retirar este requisito y/o adjuntar la estructura de costos del estudio de mercado a fin de verificar que se está considerando la participación del profesional habilitado y colegiado y/o incorporar dentro del personal requerido el profesional para la firma de los protocolos, con la finalidad de que los postores consideremos todos los costos necesarios, y no contravenir los principios de libre competencia y Transparencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: N.A. **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de contrataciones - Principios que rigen las contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en consulta con el área usuaria precisa lo siguiente:

No se acoge la observación, toda vez que el protocolo de pruebas es un requisito exigible para documentar el cumplimiento de la correcta instalación de las puestas a tierra y su estado de mantenimiento, el mismo que debe estar firmado por un Ingeniero Mecánico Electricista.

Los costos que genere su cumplimiento deben estar contemplados dentro de la oferta de los postores.

Cabe indicar que en la etapa de indagación de mercado se contó con pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-EO-AC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUESTAS A TIERRA EN SUB ESTACIONES Y REDES SECUNDARIAS UBICADAS EN LA FRANJA DEL OLEODUCTO PERTENECIENTE A PETROPERÚ DESDE C.H MUYO HASTA VILLA SARAMERIZA EN MARGEN DE LA CARRETERA CUARTO EJE VIAL REPOSO, NIEVA - SARAMERIZA, DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAGUA, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE NEGOCIOS JAÉN DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20542233746	Fecha de envío :	11/05/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES ENERGETICAS RENOVABLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:05:20

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN 02:

Descripción del servicio.

Dentro de este ítem se indica que los valores de cada puesta a tierra deberá ser menor a 10 ohmios, sin embargo, en el Código Nacional de Electricidad - Suministro Sección 060, numeral 060-712, indica que la resistencia de Electrodo no debe ser mayor a 25 ohms. Motivo por el cual observamos los 10 ohm solicitados en las bases, dado que solo se menciona que la entidad proporcionará bentonita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** N.A. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de contrataciones - Principios que rigen las contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en consulta con el área usuaria precisa lo siguiente:

No se acoge la observación, si bien el código nacional de electricidad establece que la resistencia de Electrodo no debe ser mayor a 25 ohms, no obstante y con la finalidad de asegurar y proteger la infraestructura que abarca el servicio, se requiere una resistencia menor o igual a 10 ohm, el mismo que está por debajo del valor normado en el CNE- Suministro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-EO-AC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUESTAS A TIERRA EN SUB ESTACIONES Y REDES SECUNDARIAS UBICADAS EN LA FRANJA DEL OLEODUCTO PERTENECIENTE A PETROPERÚ DESDE C.H MUYO HASTA VILLA SARAMERIZA EN MARGEN DE LA CARRETERA CUARTO EJE VIAL REPOSO, NIEVA - SARAMERIZA, DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAGUA, PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE NEGOCIOS JAÉN DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Ruc/código :	20601131073	Fecha de envío :	12/05/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA CONTRATISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:57:31

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE EN ARAS DE LA PARTICIPACION DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TECNICA DE REALIZAR EL PRESENTE SERVICIO EN EL EXTREMO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD AGREGAR instalación o retiro de equipos de medición Y subsanación de observaciones por mala calidad de producto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2, LITERAL A, B, E, I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en consulta con el área usuaria precisa lo siguiente:

El Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido para el presente procedimiento el Área usuaria ha establecido como requisito de calificación la experiencia del postor en la especialidad, en función al objeto, características técnicas y especializadas que requiere este servicio, la misma que es razonable y, de conformidad con la indagación de mercado, existe la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

Por lo tanto, no se pretende vulnerar lo establecido en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del estado, en el sentido de que como entidad se busca contar con proveedores que realicen servicio con estándares de calidad y que cuenten con experiencia que guarde similitud con el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null